

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IX

JOSÉ ANTONIO TORRES
PÉREZ; DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO Y RECURSOS
HUMANOS, NEGOCIADO DE
NORMAS DE TRABAJO

RECURRIDO

V.

NEODECK HOLDING CORP.

RECURRENTE

KLRA202400111

REVISIÓN JUDICIAL
procedente del
Departamento del
Trabajo y Recursos
Humanos; Negociado
de Normas de
Trabajo; Oficina
Área de Ponce

Re: A4-D1-DP-0097-
22

SOBRE:

Despido
Injustificado

Panel integrado por su presidente el Juez Rodríguez Casillas, el Juez Salgado Schwarz y el Juez Ronda Del Toro.

RESOLUCIÓN EN RECONSIDERACIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 5 de abril de 2024.

Examinada la *Comparecencia Especial del Departamento del Trabajo y Solicitud de Enmienda Nunc Pro Tunc a Sentencia* presentada por el Gobierno de Puerto Rico, el 1 de abril de 2024, este Tribunal resuelve como sigue:

Ha Lugar, se acogen los argumentos de la Recurrída Departamento del Trabajo, sobre el fundamento desestimatorio del recurso. Se resuelve que el mismo no cumple con la Regla 56 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, ya que la determinación que fuera notificada no es una final, y por ende, este Tribunal carece de jurisdicción sobre el recurso presentado por ser prematuro.

Lo acuerda y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones